



## **BASES DEL SORTEO RIFA PRO-VIAJE DE ESTUDIOS CURSO 2024/2025 “FIN DE SEMANA EN BENIDORM – 3D/2N (AD)”**

### **1.- EMPRESA ORGANIZADORA**

IMAEDUCA VIAJES®, marca registrada y propiedad de IMAGINACIÓN EDUCATIVA S.L., provista de CIF B54539911, con domicilio a efecto de notificaciones en Calle Pius XII, número 18, planta 1 CP 03560, El Campello, Alicante.

### **2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

El propósito de esta rifa es que las familias puedan obtener una ayuda en financiar parte del gasto que tienen que hacer para que sus hijos e hijas puedan participar en viaje. Ofreciendo un premio entre las papeletas que obtienen los compradores de esta rifa. La papeleta tiene un coste de 3€.

[El beneficio es para las familias, la empresa no obtiene ningún beneficio por la venta de las papeletas.](#)

### **3.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

La promoción comenzará el día 1 de diciembre de 2024 y finalizará el día 30 de abril de 2025.

### **4.- PERSONAS A QUIENES SE DIRIGE ESTA PROMOCIÓN**

Esta promoción se dirige exclusivamente a personas físicas, mayores de edad, residentes en territorio nacional, y que adquieran la papeleta de los niños y niñas viajeros/as, que se adjunta como Anexo I a las presentes bases. Tiene ámbito nacional y podrá participar en ella cualquier persona que lo desee.

### **5.- PREMIO**

El PREMIO es: Estancia en Hotel 3\* en la ciudad de BENIDORM (Alicante). 3 días y 2 noches en Régimen AD. Es decir, alojamiento y desayuno para 2 personas.

La papeleta agraciada con el premio deberá ser entregada a IMAEDUCA VIAJES®, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de publicación del número ganador en nuestra página web y redes sociales. El hotel será confirmado por IMAEDUCA VIAJES®, una vez que el ganador contacte con la empresa organizadora del sorteo llamando al 965 634910. Este premio incluye el ALOJAMIENTO y DESAYUNO para 3 días y 2 noches (Entrando el VIERNES 27 desde las 12:00hrs.; y saliendo a las 12:00 hrs. del DOMINGO 29 de JUNIO de 2025). No incluye traslado al lugar de partida/regreso del viaje, excursiones o eventos no incluidos en el programa ni cualquier otro concepto que no esté relacionado expresamente en las bases.

**Los premios son personales e intransferibles, y en ningún caso serán canjeables por su valor en dinero.**

Al día siguiente del sorteo se publicará en esta web y en nuestras redes sociales el sorteo interno en el que elegiremos el número ganador. El ganador final será la persona que tenga la papeleta con el número agraciado. Deberán reclamar su premio enviando un email al



correo electrónico [murcia@imaeduca.com](mailto:murcia@imaeduca.com) adjuntando el original de la rifa y llamando al 965 634 910.

IMAEDUCA VIAJES®, se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de similares características, sin que por ello tenga derecho el agraciado a restitución ni compensación de ningún tipo.

## **6.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Las personas que deseen participar en dicho sorteo deberán estar en posesión de la papeleta anteriormente mencionada. No serán válidas las papeletas enmendadas, rotas o deterioradas, además deberán indicar donde ha adquirido la papeleta para evitar falsificaciones.

## **7.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE UN PARTICIPANTE EN LA PROMOCIÓN**

Esta promoción se organiza con el objetivo de ayudar a las familias para financiar parte del coste del viaje de estudios de sus hijos/as, premiando a los mismos en condiciones de igualdad y con estricto respeto al principio general de la Buena Fe. Por ese motivo, IMAEDUCA VIAJES®, excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz, inadecuada, falaz o impropia, emplee medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos, o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

En cualquier caso, con carácter enunciativo, pero no limitativo, y en aquello que resulte de aplicación, se excluirá a cualquier participante de la promoción en los siguientes casos:

1. Entrega de una papeleta inexistente, falsa o alterada o una papeleta ya utilizada en una participación anterior.
2. Aportación de los datos falsos del cliente de IMAEDUCA VIAJES®, de quien se adquirió la papeleta.
3. Falta de correlación entre la papeleta y el cliente que se la vendió.
4. No disponer, o no entregar a IMAEDUCA VIAJES®, la papeleta original con la que se haya participado.
5. Empleo de sistemas o dispositivos de falsificación de papeletas. La mera sospecha de que un participante está utilizando una papeleta falsa para participar en la promoción, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.
6. A la hora de reclamar el premio, la introducción de datos personales inexactos, erróneos, no coincidentes o falsos. La constatación de que un participante ha introducido datos personales inexactos, alterados o falsos, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones en la promoción y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.
7. Cualquier anomalía atribuible a un participante que impida, altere o perturbe el normal desarrollo de la promoción, que afecte o perjudique a cualquier otro participante, que pueda falsear los datos de participación, comprometa la seguridad o la fiabilidad de los sistemas técnicos utilizados para su desarrollo, o que contravenga, de algún otro modo las presentes bases, dará derecho a

IMAEDUCA VIAJES®, a excluir unilateral e inmediatamente a dicho participante y a dar cuenta de los hechos a las autoridades competentes.

En caso de que cualquier de las anteriores irregularidades, o cualesquiera otras, se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, IMAEDUCA VIAJES®, se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

## **8.-MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

El ganador del premio será el poseedor de la papeleta cuyo número coincida con el número que se publique en nuestra web y en nuestras redes sociales al día siguiente del del sorteo. Es decir, se publicará el número ganador el SÁBADO 3 DE MAYO DE 2025.

Para reclamar el premio, el/la poseedor/a de la papeleta premiada deberá enviar un email al correo electrónico [murcia@imaeduca.com](mailto:murcia@imaeduca.com) adjuntando el original de la rifa y llamar al 965 634 910.

El ganador o ganadora deberán aceptar expresamente el premio y acreditar su identidad mediante fotocopia de su DNI en el plazo de 15 días desde la publicación del sorteo. Además, en el mismo plazo deberá facilitar el DNI de la persona acompañante.

En el caso de que el ganador designe disfrutar de su premio acompañado de un menor, este último deberá tener el correspondiente permiso de su tutor/a legal.

Una vez recibida la aceptación, la empresa organizadora comunicará al/el ganador/a la forma de disfrutar su premio. La renuncia, la imposibilidad de efectuar la entrega de la papeleta o de su DNI, o la falta de aceptación en un plazo de 15 días a contar desde la publicación del resultado del sorteo tendrán como consecuencia la pérdida del derecho al disfrute del premio, que se declarará desierto.

Así mismo, si en los siguientes 30 días de publicado el número ganador no recibimos ninguna noticia del poseedor/a de la rifa ganadora, el premio se declarará desierto.

## **9.- FECHA DE ANUNCIO DEL GANADOR**

El ganador se anunciará el SÁBADO 3 DE MAYO DE 2025, resultando como tal aquella papeleta que coincida con el número que se publique en nuestra página web: [www.imaeduca.com](http://www.imaeduca.com), así como en nuestras redes. IMAEDUCA VIAJES®, se reserva el derecho a modificar la fecha de elección del ganador si existiera cualquier causa que pudiera justificarlo.

## **10.- RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA**

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

La empresa organizadora de la promoción no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La empresa organizadora tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurre alguno de los casos señalados, así como de cualquier

responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio. La empresa organizadora se excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web mediante la cual se informa de las presentes bases, así como, aunque no de modo exclusivo, de los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de notificaciones a través de Internet.

La empresa no será responsable de que suceda algún incidente o accidente durante la estancia desde el VIERNES 27 desde las 12:00hrs.; hasta las 12:00 hrs. del DOMINGO 29 de JUNIO de 2025.

La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar del concurso por causa justificada a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del mismo.

#### **11.- GANADOR/A**

El resultado del sorteo se publicará el SÁBADO 3 DE MAYO DE 2025 en la página web: [www.imaeduca.com](http://www.imaeduca.com), en los perfiles de Facebook, Instagram y X de las marcas IMAEDUCA VIAJES®. El ganador o ganadora deberá aceptar expresamente el premio, enviando la papeleta premiada a nuestro email: [murcia@imaeduca.com](mailto:murcia@imaeduca.com), acreditar su identidad mediante fotocopia de su DNI e identificar la persona de la que proviene esa papeleta. Si fuera un/una menor de edad el/la ganadora de la rifa, tendrá que gestionar el premio su o sus tutores/as legales.

La renuncia, la imposibilidad de efectuar la entrega y la falta de aceptación del mismo en un plazo de 15 días a contar desde la publicación del número agraciado en el sorteo tendrá como consecuencia la pérdida del derecho al disfrute del premio. En ningún caso se aceptará el canje del premio por su contravalor en metálico o por cualquier otro premio.

El premio está sujeto a las disposiciones legales vigentes, así como a las retenciones establecidas por la normativa fiscal vigente en la fecha de entrega del premio. En ningún caso se efectuará la entrega del premio que recaigan en aquellas personas que carezcan de la mayoría de edad, así como de la capacidad jurídica y/o de obrar necesarias para la titularidad, uso o disfrute de los premios.

#### **12.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DE LA IMAGEN**

La aceptación del premio por el/la ganador/a, implica el otorgamiento expreso de autorización a IMAEDUCA VIAJES® para utilizar su nombre y apellidos (con iniciales), así como su imagen, en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. Y de esta forma quede constancia de la veracidad de la entrega del premio de forma transparente. **La negativa de no ceder su imagen, implicará la renuncia automática del premio.** Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo IMAEDUCA VIAJES® el titular y responsable de dicho fichero, con domicilio en Alicante, Calle Pius XII, número 18, planta 1 CP 03560, El Campello, cuya finalidad será la comunicación de futuros lanzamientos y promociones de servicios turísticos.

IMAEDUCA VIAJES® garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en el

tratamiento de los datos personales recogidos en la presente promoción, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, enviando solicitud a la dirección de correo electrónico [murcia@imaeduca.com](mailto:murcia@imaeduca.com).

### 13.- APLICACIÓN DE LAS BASES

El mero hecho de participar en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reserva alguna. Las bases de esta promoción estarán a disposición de cualquier interesado en la web de IMAEDUCA VIAJES®: [www.imaeduca.com](http://www.imaeduca.com).

### 14.- LEGISLACIÓN Y COMPETENCIA

Las presentes bases se rigen por la ley española y tanto los participantes como IMAEDUCA VIAJES®, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente, para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases, a los Jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Alicante.

Diciembre de 2024.

## ANEXO I



**SORTEO**  
PRO-VIAJE DE ESTUDIO  
El portador de esta papeleta optará al siguiente premio:

**BENIDORM**

**3€**  
DONATIVO

**PREMIO** (Ver condiciones en la web: [www.imaeduca.com/viajes.html](http://www.imaeduca.com/viajes.html))  
**ESTANCIA PARA 2 PERSONAS - VIERNES 27 A DOMINGO 29 DE JUNIO DE 2025,**  
**HOTEL 3\* EN BENIDORM CON ALOJAMIENTO Y DESAYUNO - 3D./2N. RÉGIMEN AD.**

El sorteo se realizará el día **VIERNES 2 DE MAYO DE 2025** a las **11:00 hrs**. El número ganador será anunciado en nuestra web y RRSS. IMAEDUCA VIAJES, organiza este sorteo como ayuda a todos los alumnos/as de nuestros clientes que harán el viaje de estudio este Curso 2024/2025. La agencia no obtiene beneficio por la venta de esta papeleta. **EL PREMIO CADUCA A LOS 30 DÍAS DE REALIZADO EL SORTEO.**

**Imaeduca**  
[www.imaeduca.com](http://www.imaeduca.com)